TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE APELACIÓN:
RA-38/2020

RECURRENTES:
ABRAHAM CORREA ACEVEDO Y OTROS

ÓRGANO RESPONSABLE:
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

Mexicali, Baja California, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las once horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de febrero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número TEPJF-SGA-OA-391/2021 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno, dos, tres, cuatro y cinco, los cuales corresponden al expediente RA-38/2020, dividido en tres tomos y dos anexos, de este órgano jurisdiccional; manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por los Magistrados que integran esa Sala. **Conste**.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXXIII, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RA-38/2020 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS